



Uruguay

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139.

PR/AGA/CER/007/01

**SECCIÓN III**



**Anexo 2 al Certificado de Aeródromo No 001/2018**

**CONDICIONES DE OPERACIÓN**

Con el fin de garantizar la seguridad, regularidad y eficiencia de todas las operaciones aéreas que se desarrollan en el Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (AIC) se establecen las siguientes condiciones de operación:

**Condiciones de operación del Aeródromo**

Puerta del Sur S.A., se compromete a que el aeródromo, cuando está disponible para el despegue y aterrizaje de aeronaves, lo estará en todo momento para todas las personas en iguales condiciones, términos y condiciones operativos siguientes:

1. Aeródromo de uso público.
2. Operaciones de tipo de aeronave hasta 4E
3. Horario: H24 / 365 días
4. Clave de referencia de Aeródromo: 4E
5. Operaciones visuales e instrumentales.
6. Pista 24 y Pista 19 para aproximaciones de precisión Categoría I
7. Categoría de Aeródromo para los efectos del SSEI 9

P/ el Director de Seguridad Operacional y P.S.O.  
El Director de Navegación Aérea.

Nelson Rosano  
Gerente Operaciones  
Puerta del Sur S.A.

FIRMA DEL  
EXPLOTADOR

DIRECTOR DE NAVEGACION AEREA

TTE. CNEL. (Av.)

PEDRO CARDEILLAC

FIRMA DE LA  
DINACIA